

VISTO:

Las pérdidas ocasionadas por el gran número de incendios / forestales en todo el Delta Entrerriano, y;

CONSIDERANDO:

Que la Zona ha sufrido los embates de la extraordinaria // creciente del Año 1.983;

Que a consecuencia de la misma se produjo la mayor pérdida forestal conocida en todo el Delta Entrerriano;

Que con los subsidios del IFONA y el sacrificado esfuerzo/ de los productores, la zona comenzó la recuperación luego de la catástrofe;

Que dicha recuperación forestal necesita de un período no/ menor de diez años para efectivizarse; con las conecuentes penuri- as económicas durante dicho período;

Que los incendios forestales producidos, nuevamente frus-/ traron las posibilidades de muchos pobladores, los cuales ven diez- madas sus posibilidades económicas de reforestar;

Que a pesar de ésto, los habitantes del Delta Entrerriano/ contribuyen con sus impuestos al engrandecimiento de la Provincia;/

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

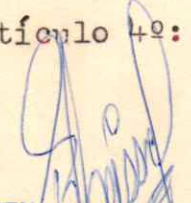
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Provincia de Entre Rios el apoyo econó- mico para socorrer a los productores en las pérdidas forestales ocu- rridas a causa de los incendios.

Artículo 2º: Elevar copia de la Presente al Señor Gobernador de la/ Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora / Secretaria de Actas de esta Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-


RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO